

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Resolución Gerencial Regional de Salud
N° 503 - 2026-GRA/GRS/GR-DESP

- 1 -



VISTO el Oficio N° 000057-2026-GRA-GRSA/GR-DAT, con Número de registro: 9588564, Número de expediente: 5771336, emitido por la Directora Regional Adjunta, quien solicita actualizar la Resolución Gerencial Regional en base al oficio N° 1549-2026-GRA/GRS/GR/DESP con Documento N° 9578442 y Expediente N° 5771336 que emite opinión técnica sobre la actualización de la Resolución Gerencial Regional del Comité Técnico Permanente denominado "Equipo de Implementación del Plan Cero Colas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Salud es un órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de salud, en otras, la de organizar, implementar, formulara, ejecutar, evaluar dirigir, controlar, administrar las políticas de salud de la Región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, conduciendo y ejecutando coordinadamente con los órganos competentes la prevención, control de riesgos, supervisando y realizando el seguimiento de las actividades, para garantizar su eficiencia, equidad, y moralidad en el ámbito de sus competencia.

Que, en el contexto precitado y con el fin de implementar adecuada y ordenadamente un servicio de salud mejorado, resulta necesario disponer de nuevos mecanismos que simplifiquen los tramites que realizan a diario los pacientes durante su estancia en las IPRESS, optimizando los tiempos de espera y estableciendo rutas de trabajo para mejorar entre otros aspectos, los sistemas de citas médicas, a fin de que los usuarios no tengan la necesidad de formar colas.

Que consecuentemente, resulta conveniente conformar "Equipo de Acompañamiento de Consultoría e Implementación del Plan Cero Colas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa" de la GERESA Arequipa.

De conformidad con los dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatoria aprobada por Ley 27902, Ordenanza Regional 010-Arequipa, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley 27444 de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales N° 044, 199 y 384 – Arequipa que aprueban el desarrollo del Reglamento de

Organización y funciones y los cuadros para asignación de personal de la Gerencia Regional de salud respectivamente.

Que, con Directiva Administrativa N° 251-2018—MINSA/DGOS dispone la “Elaboración del Plan Cero Colas en la IPRESS Publicas adscritas al Ministerio de Salud y a los Gobiernos Regionales.

Estando a los propuesto por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conformar el Comité Técnico Permanente denominado “Equipo de Implementación del Plan Cero Colas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa”, el mismo que está integrado por:

INTEGRANTES:



- Director Regional Adjunto - Presidente
- Director Ejecutivo de Salud de las Personas – Secretaría Técnica
- Director Ejecutivo de Planeamiento y Desarrollo Institucional
- Director Ejecutivo de Administración
- Director Ejecutivo de Recursos Humanos
- Director de Seguros Referencias y Contra referencias
- Director de Estadística e Informática
- Coordinador de Servicios de Salud
- Coordinador Regional de Gestión de la Calidad



Artículo Segundo. – Rol y funciones del Comité Regional de Cero Colas.

El rol principal del **Comité Regional de "Cero Colas"** en el sector salud es gestionar, implementar y monitorear el plan diseñado por el Ministerio de Salud (MINSA) y adecuado por la GERESA Arequipa para **eliminar las colas físicas y reducir los tiempos de espera** en la atención de consulta externa, servicios de diagnóstico y tratamiento en las IPRESS del I al III nivel de atención de su jurisdicción.

Principales resultados esperados:

- Eliminación de colas presenciales.
- Reducción de tiempos de espera.
- Incremento en la satisfacción del paciente

Funciones Principales del Comité

1. Simplificación de Procesos Administrativos: Diseñar mecanismos que agilicen la admisión y la obtención de citas para evitar filas presenciales desde la madrugada.
2. Optimización de la Consulta Externa: Coordinar con los departamentos médicos la programación de citas, idealmente con una anticipación de dos a tres meses.
3. Implementación de Herramientas Tecnológicas: Gestionar el uso de sistemas informáticos, líneas telefónicas o plataformas digitales para el agendamiento de citas, como se describe en documentos de gestión.
4. Capacitación del Personal: Capacitar al personal de ventanilla en trato digno y eficiente.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



**Resolución Gerencial Regional de Salud
N° 503 - 2026-GRA/GRS/GR-DESP**

- 3 -



5. Monitoreo y Seguimiento: Evaluar el funcionamiento del plan, medir los tiempos de espera y realizar ajustes en la atención.
6. Proponer Acciones de mejora.
7. Elaborar reportes periódicos sobre el avance de implementación y cumplimiento de los objetivos institucionales.



Artículo Tercero. – Dejara sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 141-2024-GRA-GRS/GR-DESP.

Artículo Cuarto. - Disponer que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud sea la encargada de numerara y notificar la presente Resolución, dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los UN días del mes de JUNIO del año 2026.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C. M. P. 033512

WSOP/MACHH/GARL/SLRP

Reg. Doc. 9635168